



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Siete (07) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal
Demandantes: María Marleny Cruz Gómez Y Otros
Demandados: Mediservicios S.A Asmet Salud EPS S.A.S Y Otros
Radicado 630013103002-2019-00105-00
Asunto: Requiere Centro Servicios

De la revisión del expediente, se advierte que el Centro de Servicios en coordinación con la firma encargada de la digitalización de los expedientes; no ha procedido a la revisión y escaneo del expediente, dispuesto en auto del 19 de febrero del presente año, en especial el cuaderno 2, lo cual no ha permitido darle impulso a este asunto. Por lo anterior, se les requiere, para que en el término de 5 días, faciliten el expediente con las observaciones señaladas.

A su vez, **se requiere al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria, se proceda a la elaboración y envío de los oficios ordenados en auto del 19 de febrero de 2021, con carácter urgente**, con copia al correo electrónico de la Doctora Mónica Buitrago: monicabuitragoabogada@gmail.com

Finalmente, se ordena al Centro de Servicios compartir el link del expediente al abogado Carlos Eduardo Urrea, al correo electrónico: derechoprivadourrea@gmail.com, para que lo consulte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María del Pilar Uriza Bustos
Jueza

G.M